



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 23 de Enero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 000013-2024-

VISTO:

El Memorando N° 000033-2024-G.R. AMAZONAS/DRA de fecha 19 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 08-2024-Gobierno Regional Amazonas/GRDE/DRA/D de fecha 19 de enero del 2024, se resolvió encargar al Ing. MAYORGA BARRERA VARGAS, como jefe del despacho de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Amazonas, a partir del 19 de enero del 2024;

Que, mediante documento de la referencia, se ordenó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo que deja sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 08-2024-Gobierno Regional Amazonas/GRDE/DRA/D de fecha 19 de enero del 2024;

En uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 01 de enero de 2023 y contando con los Visto Bueno de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, los efectos de la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 08-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D** de fecha 19 de enero del 2024, se resolvió encargar al Ing. MAYORGA BARRERA VARGAS, como jefe del despacho de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria Amazonas y a la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

SEGUNDO LEOPOLDO VALQUI ZUTA
DIRECTOR REGIONAL
000722 - DIRECCION REGIONAL AGRARIA

SVZ

CC.: cc.: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

